



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ♦ AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, IZTAPALAPA Y MAGDALENA CONTRERAS, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN 4

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ♦ PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009 15

SECRETARÍA DE SALUD

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 68

SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RED DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 75
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 80
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTE PARA TODOS, TODOS PARA EL ARTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 86

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DANZA-MINUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	91
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO NÚMERO A/002/2009 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO, CONFLICTO, DAÑO O PELIGRO, PARA SU CANALIZACIÓN AL ALBERGUE TEMPORAL DE ESTA PROCURADURÍA O A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL	96
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	
♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 149 DEL DISTRITO FEDERAL	98
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL	99
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO 2009	102
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL	108
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL 2009	112
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN (CYMO)	118
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, OPERADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO	128
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	141
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ASISTENTES EDUCATIVOS, PROMOTORES EDUCATIVOS Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	143
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE DISTINTAS NACIONALIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	149
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL	153
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	158
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009	162
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y CONVIVENCIA PLURICULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	172
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MUJER INDÍGENA Y RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	176
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	180

Continúa en la Pág. 3

F) MECANISMO DE EXIGIBILIDAD.

- Que el ente público proporcione en forma clara los lineamientos, requisitos y datos del responsable del trámite.
- Requerir información a efecto de conocer el beneficio al cual se es acreedor.
- Requerir los periodos que comprende el beneficio y sus entregas.
- Conocer los parámetros del estudio socioeconómico.
- Establecer un responsable de la entrega y/o seguimiento del beneficio al cual fue acreedor.

G) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O DENUNCIA.

El ciudadano que desee quejarse y/o inconformarse puede hacerlo solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido a la Presidencia del Comité Técnico de Programas Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado al CESAC ubicado en Av. División del Norte No. 1611. Edificio UNAC; o bien a través del buzón ciudadano del portal www.dbj.gob.mx, o ante el Órgano de Control Interno.

H) EVALUACIÓN E INDICADORES.

El indicador se entiende como el total de apoyos a entregar entre el número de apoyos entregados; para así obtener el total del desempeño del programa.

I) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

A través de Propuestas formuladas por residentes en Benito Juárez al Comité Técnico de Programas Sociales.

J) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

Se articula con actividades Institucionales de las Direcciones de Desarrollo Humano, Cultura Física y Deporte, Servicios Médicos y Sociales; y Programas DIF.

III) Otorgar apoyos a niños de educación básica

RESULTADO 14 La desigualdad económica y sus consecuencias se reducen en la Ciudad de México

SUBRESULTADO 04 La niñez en riesgo recibe protección social

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 72 Apoyos alimenticios complementarios en educación básica

A) OBJETIVOS Y METAS

Objetivo General: Con el fin de reducir la desigualdad y ampliar la protección social de los infantes en la demarcación, se considera proveer apoyos económicos y en especie, teniendo como finalidad ofrecer una alternativa para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas en Benito Juárez.

Objetivo Específico: Proporcionar a los niños y niñas que cursan la Educación Básica Pública (Preescolar, Primaria y Secundaria) apoyos económicos y alimenticios para su desarrollo; mismos que se entregarán de forma subsidiaria previa solicitud.

B) META FÍSICA

150 APOYOS ECONÓMICOS

150 APOYOS EN ESPECIE

C) PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ECONÓMICO

MONTO TOTAL \$630,000.00

Monto unitario por persona \$1,400.00

Frecuencia de ministración: Tres exhibiciones

EN ESPECIE

MONTO TOTAL \$360,000.00

Monto unitario por persona \$800.00

Frecuencia de ministración: Tres exhibiciones

D) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO:**REQUISITOS:**

- Presentar solicitud de otorgamiento de apoyos a niños que cursan la educación básica pública, mediante escrito libre, dirigido al Director General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana; en el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC).
- Ser residente de la Delegación Benito Juárez.
- Acreditar estar inscrito en el Sistema de Educación Básica Pública.

- Cumplir con la aplicación del estudio socioeconómico.
- Contar con un promedio mínimo general de 8.0 (ocho punto cero) durante el ciclo escolar en que se asigne el apoyo.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO:

- La Delegación Benito Juárez emitirá la convocatoria mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; además de aprovechar para ello la infraestructura delegacional; y dos diarios de mayor circulación en el Distrito Federal.
- El Padre o Tutor del interesado (a) en obtener los apoyos a niños que cursen la educación básica pública, deberá acudir personalmente al Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC) a presentar su solicitud.
- El CESAC hará llegar la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, para su trámite correspondiente.
- La J.U.D. de Programas Sociales tramitará una cita con cada Padre o Tutor del interesado(a), el cual deberá identificarse con cualquiera de los documentos que enseguida se enlistan en original y copia: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional; además de presentar la siguiente documentación: 1) comprobante de domicilio, que puede ser de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz ó teléfono, no mayor a tres meses de antigüedad; 2) copia y original para su cotejo de la última boleta de calificaciones del menor con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero); y 3) finalmente, proporcione los datos necesarios mismos que serán incorporados en el cuestionario correspondiente.
- Se aplicará un cuestionario electrónico que contendrá los datos principales del solicitante, incorporando los de la identificación oficial del padre o tutor del interesado.
- La J.U.D. de Programas Sociales asignará un número consecutivo por cada solicitud de apoyos a niños que cursan la educación básica pública.
- La J.U.D. de Programas Sociales entregará copia del cuestionario, así como de los documentos entregados por el Padre o Tutor del interesado (a), a la J.U.D. de Servicios Sociales; para que ésta efectúe los estudios socioeconómicos respectivos y realice la verificación de datos.
- La J.U.D. de Servicios Sociales efectuará los estudios socioeconómicos de todos los aspirantes que hayan presentado su solicitud en tiempo y forma requiriendo para ello la documentación que avale la información proporcionada por el mismo, y presentará la evaluación de forma impresa y electrónica a la Secretaría Técnica del Comité Técnico de Programas Sociales de la Delegación Benito Juárez, según los parámetros establecidos
- La J.U.D. de Servicios Sociales preparará los expedientes de quienes se haya aplicado el estudio y elaborará la propuesta de padrón, con base a la Tabla de Puntaje de Calificación y los resultados se entregaran en forma impresa y electrónica al Secretario Técnico del Comité de Programas Sociales; quien enviará a los miembros del Comité los formatos de casos favorables y desfavorables.
- El listado de casos favorables y desfavorables se presentará al Comité Técnico de Programas Sociales para su revisión y aprobación.
- El Secretario Técnico informará a la Dirección de Desarrollo Humano, a través de la J.U.D. de Programas Sociales, la determinación del Comité con el fin de que ésta prepare la entrega de apoyos a los niños que cursan la educación básica pública beneficiados.
- El Comité instruirá al Secretario Técnico para que verifique y dé seguimiento a las responsabilidades normativas de la J.U.D. de Programas Sociales consistentes en: 1) Notificar y comunicar a los beneficiados sobre el apoyo otorgado, proporcionando para ello el calendario de entrega de beneficios, 2) Entregar los apoyos correspondientes a los niños que cursan la educación básica pública beneficiados, y 3) Publicar el padrón de beneficiados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal así como en la página Web de Transparencia de la Delegación Benito Juárez de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

La J.U.D. de Programas Sociales informará de acuerdo a las entregas el estado de avance y grado de cumplimiento al Secretario Técnico del Comité, quién será responsable de convocar a sus integrantes para conocer los resultados del programa.

E) PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Actores e Instancias.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO.

- Supervisa la adecuada integración y valoración de cada caso.

J.U.D. DE PROGRAMAS SOCIALES.

- Recibe documentación, entrevista, integra y envía expedientes a la J.U.D. de Servicios Sociales

J.U.D. DE SERVICIOS SOCIALES.

- Aplica estudio socioeconómico, asigna puntaje de acuerdo a los resultados obtenidos,
- Envía información al Comité Técnico de Programas Sociales.

COMITÉ TÉCNICO DE PROGRAMAS SOCIALES.

- En función de la información presentada, asigna los apoyos sociales a los menores beneficiados.

Medios de difusión.

- La Delegación Benito Juárez emite convocatoria mediante publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; además de aprovechar para ello la infraestructura Delegacional.
- Publicación en dos medios de Comunicación escrita de mayor circulación en el Distrito Federal.

Temporalidad.

- En tres exhibiciones.

Obligaciones.

- Presentar solicitud mediante escrito libre con los requisitos mínimos indispensables para su localización y seguimiento.
- Asistir a la entrevista el día y hora fijados para la misma.
- Visita domiciliaria, indispensable para la elaboración del estudio socioeconómico.
- Proporcionar la documentación que le sea requerida a efecto de validar la información proporcionada.
- Recoger el apoyo asignado de forma oportuna en el lugar y fechas estipuladas.
- Continuar cursando la educación básica pública durante el periodo en que se ha asignado el apoyo.
- En caso de cambio de domicilio, hacer la notificación correspondiente mediante escrito libre dirigido a la Presidencia del Comité Técnico de Programas Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado al CESAC ubicado en Av. División del Norte No. 1611. Edificio UNAC – Primer Piso. Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310 Tel. 54225300 www.delegacionbenitojuarez.gob.mx

Causas de cancelación.

- Falta de interés del solicitante.
 - No acudir en tiempo y forma a recoger su apoyo en un periodo de 15 días posteriores a la fecha de entrega y asignación.
 - Proporcionar datos o documentación falsos.
 - No acreditar la totalidad de los requisitos mencionados.
 - Que su domicilio cambie fuera del perímetro delegacional.
 - Por defunción del beneficiado.
- En los casos anteriores, se notificará al Comité Técnico.

F) MECANISMO DE EXIGIBILIDAD.

- Que el ente público proporcione en forma clara los lineamientos, requisitos y datos del responsable del trámite.
- Requerir información a efecto de conocer el beneficio al cual se es acreedor.
- Requerir los periodos que comprende el beneficio y sus entregas.
- Conocer los parámetros del estudio socioeconómico.
- Establecer un responsable de la entrega y/o seguimiento del beneficio al cual fue acreedor.

G) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O DENUNCIA.

El ciudadano que desee quejarse y/o inconformarse puede hacerlo solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido a la Presidencia del Comité Técnico de Programas Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado al CESAC ubicado en Av. División del Norte No. 1611. Edificio UNAC; o bien a través del buzón ciudadano del portal www.dbj.gob.mx, o ante el Órgano de Control Interno.

H) EVALUACIÓN E INDICADORES.

El indicador se entiende como el total de apoyos a entregar entre el número de apoyos entregados; para así obtener el total del desempeño del programa.

I) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

A través de Propuestas formuladas por residentes en Benito Juárez al Comité Técnico de Programas Sociales.

J) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

Se articula con actividades Institucionales de las Direcciones de Desarrollo Humano, Cultura Física y Deporte, Servicios Médicos y Sociales; y Programas DIF.

IV) Apoyos a familias en situación de vulnerabilidad